CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en PADRE KREUSSER Y MCAL ESTIGARRIBIA, República del Paraguay, representada para este acto por **EL INTENDENTE MUNICIPAL ABOG. JOEL OMAR MAIDANA VEGA, Y REFRENDADO POR LA SECRETARIA GRAL ABOG. EDITA BAEZ DE VILLORDO** denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L,** con RUC Nº 80054285 – 1, domiciliada en la calle Cerro Corá casi Antequera – Edificio Don Julio II 2do piso, de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por la **SEÑORA HILDA PATRICIA CACERES**, con Cédula de Identidad N° 3.196.480, en su carácter de Socia Gerente, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE – EN EL LOTE Nº 4 ESCUELA BASICA Nº 7.789 NUESTRA SEÑORA STELLA MARIS SANTO DOMINGO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tendrá por objeto la realización de las obras previstas en las especificaciones técnicas y en el Pliego de Bases de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°: 17/2014 "PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE"**, adjudicado por **Resolución Nº 3.758/2014** de fecha 15 de Diciembre de 2014 dictada por el Ejecutivo Municipal y la **Resolución Nº 1.042/2014** de fecha 22 de Diciembre de 2014 de la Junta Municipal por la cual aprueba la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal, y promulgada en fecha 22 de Diciembre de 2014.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

San Blas Construcciones S.R.L.
RUC: 80054285 - 1

Hilda Patricia Cáceres
Socia Gerente
San Blas Construcciones S.R.L.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	3				520	30	3	7	6.733.380

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 283.874.

Monto total del Contrato la suma de Gs.22.444.600 (veintidós millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos guaraníes). Siendo el Contrato de carácter Plurianual en virtud a la vigencia del mismo, estando previsto para el Ejercicio 2014 hasta la suma de Gs.6.733.380 (seis millones setecientos treinta y tres mil trescientos ochenta guaraníes), y el monto restante para los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2015 previa aprobación del Presupuesto para dicho Ejercicio Fiscal.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°: 17/2014 "PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE".-**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

Vigencia del Contrato: LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERA DE 180 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE N° 4 - ITEM N° 1

Escuela Básica Nº 7.789 "Ntra. Señora Stella Maris" - Santo Domingo

OBRA: Cerramiento perimetral y Portón de Acceso

				SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L.	
N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Preparación de la obra				
	a- Limpieza y preparación del terreno	gl.	1	200,000	200,000
2	Cerramiento perimetral con tejido y postes de HºAº	m2	561.7	38,000	21,344,600
3	Portal de Acceso	gl.	1	900,000	900,000
TOTAL GENERAL					22,444,600

San Blas Construcciones S.R.L.
RUC: 80054285 - 1

Hilda Patricia Cáceres
Socia Gerente
San Blas Construcciones S.R.L.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 150 DIAS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
FIRMA DEL ACTA DE INICIO DE OBRAS: A PARTIR DEL COBRO DEL ANTICIPO EN UN PERIODO NO MAYOR A 10 DIAS.

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras.

Prórroga de los Plazos de Ejecución

- Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor 50 DIAS
- Límite de las inclemencias climáticas que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: 50 DIAS.

LUGAR DE LA OBRA:
Lote Nº 4 Escuela Básica Nº 7.789 Nuestra Señora Stella Maris Santo Domingo.
FIRMA DEL ACTA DE **RECEPCION PROVISORIA**: DOS DIAS DESPUES DE LA NOTIFICACION DE LA EMPRESA DE LA CULMINACION DE LAS OBRAS.
La **recepción definitiva** tendrá lugar en el plazo de: **QUINCE POSTERIORES A LA RECEPCION PROVISORIA**

Certificaciones: los certificados serán presentados de manera mensual (30 días calendarios) el fiscal de obras de la institución determinará el porcentaje de obra realizada y labrara un acta de lo construido y dicha copia deberá acompañar el certificado.
Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:

- el monto de amortización por pago de anticipo.
- monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo
- Intereses por mora: 0,5% (del monto de la certificación) por cada día de retraso en la obra.

PAGO DE CERTIFICACIONES: PRESENTACION EN FORMA MENSUAL (30 DIAS CALENDARIO) CON LA PRESENTACION DEL INFORME TECNICO DE LA FISCALIZACION DE OBRAS DE LAS CUALES SE LES DESCONTARA EL ANTICIPO DE MANERA PROPORCIONAL.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El anticipo será **de 30% (TREINTA POR CIENTO)** del monto total de cada lote/obra.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los **5** días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la oficina de la **U.O.C 2DO PISO.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

***GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**: EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.*
***GARANTIA DE ANTICIPO:** EQUIVALENTE AL 100% DEL MONTO ENTREGADO EN CONCEPTO DE ANTICIPO.*

San Blas Construcciones S.R.L.
Hilda Patricia Cáceres
Socia Gerente

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
LA MULTA SERA DEL 0.5 % por ciento del monto total de la obra en cuestión por día de atraso en la obra correspondiente.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
LAS OBRAS SE ENCUENTRAN DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EN LOS PLANOS APROBADOS.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 23 (veintitrés) días del mes de Diciembre del año 2014.

ABOG. EDITA BAEZ DE VILLORDO
Secretaria General

ABOG. JOEL OMAR MAIDANA V.
Intendente Municipal

SEÑORA HILDA PATRICIA CACERES
Contratista - San Blas Construcciones S.R.L

Hilda Patricia Cáceres
Socia Gerente
San Blas Construcciones S.R.L.

San Blas Construcciones S.R.L.
RUC: 80054285 - 1